



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 65 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos del niño: promoción y protección de los derechos del niño

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/137](#) de la Asamblea General, en el presente informe la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños ofrece una sinopsis de las iniciativas y novedades más importantes para mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños contra la violencia. El informe se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su meta relativa a poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y en la conmemoración en 2016 del décimo aniversario de la presentación a la Asamblea del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

* [A/71/150](#).



I. Introducción

1. En el presente informe se examinan las principales actividades fomentadas por la Representante Especial en los planos mundial, regional y nacional y se ofrece una sinopsis de los resultados obtenidos en la protección de los niños contra la violencia.
2. Guiada por la resolución [62/141](#) de la Asamblea General, en la que se estableció su mandato, la Representante Especial actúa como defensora global e independiente para la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. En su resolución [70/137](#), la Asamblea expresó su apoyo a la labor de la Representante Especial y recomendó que el Secretario General prorrogara su mandato por otros tres años y mantuviera su apoyo a que el desempeño efectivo e independiente del mandato de la Representante Especial y la sostenibilidad de dicho mandato se financiaran con cargo al presupuesto ordinario.
3. La Representante Especial sigue firmemente decidida a acelerar los progresos en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y aprovechar la oportunidad extraordinaria que presenta la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La inclusión en la Agenda 2030 de una meta específica (meta 16.2) para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños es un logro histórico que puede movilizar la voluntad política y reavivar los esfuerzos para construir un mundo sin temor ni violencia para todos, en el que ningún niño se quede atrás.
4. La conmemoración del 10º aniversario de la presentación a la Asamblea General del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase [A/61/299](#)) y del 20º aniversario del primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños ha dado un gran impulso a los esfuerzos relacionados con las metas de la Agenda 2030 relativas a poner fin a la violencia contra los niños. El año 2016, inicio de la aplicación, es el momento estratégico para consolidar los logros alcanzados, aprovechar la experiencia adquirida y redoblar los esfuerzos para iniciar un proceso dinámico de cambio y construir un mundo en el que todos los niños puedan crecer sin violencia.
5. Con esto en mente, la Representante Especial ha alentado procesos importantes e iniciativas de movilización para reforzar la protección de los niños contra la violencia en todo el mundo en colaboración con las autoridades nacionales, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones confesionales, el sector privado y los medios de comunicación, así como las redes dirigidas por niños. Durante el año se aprobaron planes regionales para prevenir y eliminar la violencia contra los niños y se fomentó la creación de alianzas importantes para movilizar el apoyo a la protección de los niños. En el plano nacional, se lograron progresos importantes con la promulgación de nuevas leyes para prohibir la violencia en todas sus formas, la adopción de marcos normativos para orientar la aplicación y la mayor consolidación de datos e investigaciones para fundamentar las actividades.
6. Un acontecimiento importante fue la adopción de la resolución 67.15 de la Asamblea Mundial de la Salud en la que pidió a la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que elaborase un proyecto de plan de

acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal y la aparición de INSPIRE, un conjunto de estrategias basadas en pruebas publicado por la OMS para prevenir la violencia contra los niños y responder ante ella¹. Además, se publicó un estudio mundial sobre la explotación sexual de los niños en los viajes y el turismo² a fin de arrojar luz sobre este fenómeno, reforzar los esfuerzos colectivos para velar por la protección de los niños y luchar contra la impunidad. También se editaron las directrices sobre la terminología relativa a la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales³ para aclarar conceptualmente las medidas destinadas a proteger a los niños, a fin de superar las limitaciones jurídicas y remediar las malinterpretaciones que puedan poner en riesgo su seguridad.

7. La Representante Especial siguió respaldando importantes iniciativas de múltiples interesados, como WePROTECT Global Alliance to End Child Sexual Exploitation Online. Ha logrado un compromiso de alto nivel de los gobiernos, la industria de la tecnología de la información y las comunicaciones, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para solucionar este problema apoyando las acciones nacionales amplias de prevención y respuesta, informando y empoderando a los niños, y luchando contra la impunidad, entre otras cosas mediante la cooperación transfronteriza.

8. Estos ejemplos ilustrativos demuestran que las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas siguen siendo tan válidas hoy como hace 10 años y que no ha desaparecido su potencial de promover un salto cualitativo en las iniciativas mundiales para proteger a los niños ante la violencia.

9. Sin embargo, la urgencia de esta causa sigue siendo apremiante. Según un estudio reciente⁴, el año pasado al menos 1.000 millones de niños de entre 2 y 17 años de edad, o la mitad de los niños del mundo, sufrieron algún tipo de violencia. Sin embargo, la escala real puede ser mucho mayor, ya que muchos incidentes se mantienen en secreto y no se denuncian.

10. En todos los países, la trata de niños sigue aumentando y, en algunas regiones, más del 60% de las víctimas son niños, una cifra incalculable de millones de niños son víctimas de explotación laboral y de prácticas análogas a la esclavitud, en los países en desarrollo, una de cada tres menores contrae matrimonio antes de cumplir los 18 años, y los niños menores de 15 años representan el 8% de las víctimas de homicidios en todo el mundo.

11. Además de la violencia doméstica y comunitaria, los conflictos afectan a millones de niños y el mundo se enfrenta a la mayor oleada de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial. Los niños están especialmente expuestos a la violencia y la explotación en estas situaciones desesperadas, marcadas por el caos y el peligro en todas sus etapas. La separación de sus familias, los viajes traumáticos por territorios desconocidos, la manipulación psicológica, el acoso físico, el abuso

¹ Véase www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en.

² Véase <http://globalstudysectt.org>.

³ Véase <http://luxembourgguidelines.org/english-version>.

⁴ Susan Hillis y otros, "Global prevalence of past-year violence against children: a systematic review and minimum estimates", *Pediatrics*, vol. 137, núm. 3 (marzo de 2016). Disponible en <http://pediatrics.aappublications.org/content/early/2016/01/25/peds.2015-4079>.

sexual, la extorsión, la trata de personas o la falta de cuidados fuera de los centros de tránsito o en movimiento sin un destino claro constituyen una vida cotidiana rodeada de temor e incertidumbre. La violencia es un riesgo constante, incluso para los jóvenes que se hacen pasar por adultos para evitar ser detenidos durante su viaje, así como para los miles que caen en manos de las redes de tráfico organizado.

12. El abuso y la explotación en línea, el acoso y el ciberacoso son otras preocupaciones principales de los niños en todo el mundo. Ya sea verbal, psicológico o físico, en las escuelas o fuera de los centros educativos, el acoso suele estar asociado con la discriminación y la fijación de estereotipos de los niños que se encuentran en situaciones vulnerables. En respuesta a esas preocupaciones, la Asamblea General pidió al Secretario General en su resolución [69/158](#) que le presentara un informe sobre este tema.

13. La violencia está muy extendida y generalizada y afecta a los niños de todas las edades. Para cada niño en situación de riesgo y para los países del mundo, el tiempo no se para y muchos niños ven su mundo definido en una palabra: miedo.

14. Urge examinar estas preocupaciones y la Agenda 2030 ofrece una visión inspiradora y un marco estratégico para avanzar en una dirección positiva. La nueva Agenda reconoce la dignidad de los niños y su derecho a crecer en un entorno sin violencia como prioridad para el desarrollo sostenible, y convierte al fin de todas las formas de violencia contra los niños en una meta universal que debe alcanzarse antes de 2030.

15. La comunidad internacional puede convertir este impulso en un movimiento inclusivo e imparable y llevar a la protección de los niños ante la violencia al primer plano de la agenda política de cada nación.

16. Este es el espíritu que mueve la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños, iniciada por la Representante Especial y una amplia gama de asociados en el 31^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo de 2016.

17. En la presentación el Secretario General dijo: “la violencia puede prevenirse, y sabemos cómo. Ha llegado la hora de acabar con todas las formas de violencia contra los niños”. Efectivamente, ha llegado la hora de cerrar la brecha que hay entre los compromisos para prevenir y combatir la violencia contra los niños y las medidas que pueden hacer realidad ese objetivo para todos los niños, sin dejar a ninguno atrás. Ha llegado la hora de abordar seriamente las causas profundas de la violencia y promover una cultura de respeto hacia los derechos de los niños y de tolerancia cero ante la violencia. Ha llegado el momento de movilizar y avivar la pasión de todos aquellos que pueden participar activamente en la creación de círculos de no violencia en los hogares, las escuelas y las comunidades en que viven los niños.

18. La iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños reconoce el poder transformador de los dirigentes en todos los ámbitos de la vida y la determinación del pueblo para defender a los niños y ampliar el movimiento que los mantenga a salvo de la violencia. En la cuenta atrás hacia 2030 todos somos importantes y todos somos necesarios: los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las asociaciones profesionales, las organizaciones

confesionales, el sector empresarial y los asociados de la sociedad civil, así como los propios niños.

Recuadro 1

Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños

Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños es un esfuerzo innovador de captación de talentos y tiempo con el objetivo de estimular y apoyar iniciativas positivas, visibles y concretas destinadas a garantizar la protección de los niños ante la violencia y alcanzar las metas relacionadas con la eliminación de la violencia incluidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.2.

Utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, Internet y los medios sociales e inspirada por el modelo de externalización masiva en línea, esta iniciativa ofrecerá una plataforma para que Gobiernos, organizaciones, instituciones, niños y adultos manifiesten su compromiso con la protección de los niños frente a la violencia creando círculos de no violencia, sumándose a ellos y apoyándolos.

Dentro de esta iniciativa conjunta, un portal en línea ofrece acceso a información y recursos valiosos para apoyar y supervisar los progresos conseguidos por las iniciativas mundiales para acabar con todas las formas de violencia contra los niños. Incluye información sobre la ratificación de los tratados sobre derechos del niño, medidas legislativas nacionales para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, estrategias nacionales para prevenir y reprimir la violencia contra ellos, recopilaciones de datos para seguir los avances y mecanismos que tienen en cuenta sus necesidades con el fin de abordar los incidentes de violencia y ayudar a los niños víctimas.

Agentes de las Naciones Unidas, Gobiernos nacionales, organizaciones regionales intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, redes profesionales, el sector privado y personas a título individual acordaron buscar compromisos concretos para contribuir al movimiento que acabe con la violencia contra los niños. Entre otros, se sumaron premios Nobel de la Paz, dirigentes políticos, miembros de la comunidad académica, cineastas, ilustradores, directores generales de empresas del sector privado, jóvenes dirigentes y personas de todo el mundo que están dispuestos a prestar su tiempo y su talento a esta causa. Véase www.violenceagainchildren.org.

II. Consolidar los progresos e incorporar las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas en el programa nacional en materia de políticas

19. El año 2016 se ha caracterizado por acontecimientos estratégicos en la eliminación de la violencia contra los niños en los planos mundial, regional y local. Diez años después de la presentación ante la Asamblea General del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, la protección de los niños

contra la violencia ha pasado de ser un tema en gran medida olvidado a ser una inquietud mundial que se incluye como objetivo independiente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

20. La Representante Especial tiende puentes y actúa como defensora mundial independiente de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y promueve que los niños vivan sin violencia en cooperación con los asociados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Gobiernos, la sociedad civil, el mundo académico, las redes profesionales, las instituciones independientes dedicadas a los derechos de la infancia, los dirigentes religiosos y comunitarios, el sector privado, y los niños y los jóvenes.

21. Aunando esfuerzos con los asociados, la Representante Especial ha logrado incorporar la protección de los niños contra la violencia en el programa de políticas de las Naciones Unidas. Esta colaboración se ha traducido en normas, planes de acción, campañas y estudios innovadores que, a su vez, han orientado las estrategias, las políticas y las medidas regionales y nacionales para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños.

22. Gracias a la coherencia de esta labor, la comunidad internacional ha intercambiado experiencias, consolidado conocimientos, evaluado los progresos y logrado resultados significativos en esferas cruciales. Paso a paso, se están reforzando los sistemas de protección de la infancia en todo el mundo. Un número cada vez mayor de trabajadores sociales, agentes de policía y personal de los sectores de la educación, la salud, la justicia penal, la migración y el asilo de refugiados recibe capacitación en materia de detección temprana, prevención y respuesta ante los incidentes de violencia, y aprende a escuchar a los niños y dar seguimiento a sus testimonios sobre la violencia en sus vidas. Los niños y sus familias van adquiriendo acceso gradualmente a servicios de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico y representación letrada para hacer frente a los incidentes de violencia.

23. A raíz de esos esfuerzos convergentes se ha incluido la eliminación de la violencia contra los niños en la Agenda 2030. Este es el resultado de la sensación de urgencia generada por la magnitud y los efectos del problema y de las pruebas que demuestran que hay soluciones viables.

24. El programa de la Representante Especial se ha basado en cuatro prioridades estratégicas: consolidar los avances e incorporar la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, aumentar la conciencia y consolidar los conocimientos sobre la violencia contra los niños, fortalecer los procesos regionales y las actividades nacionales de aplicación y abordar los problemas nuevos. Se han logrado importantes resultados:

a) Consolidación de la base de derechos humanos para la protección de los niños contra la violencia mediante la puesta en marcha en 2010 de la campaña para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto ha dado lugar a un aumento constante del número de ratificaciones del Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, en vigor en 173 países, y a la promoción de nuevas normas internacionales, incluido el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones; el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la Organización Internacional del

Trabajo; y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, aprobadas en la resolución 69/194 de la Asamblea General;

b) Aumento de la sensibilización y la consolidación de los conocimientos para prevenir y combatir la violencia contra los niños mediante consultas de expertos internacionales, el desarrollo de la investigación y la publicación de estudios temáticos sobre temas estratégicos como la violencia en las escuelas y en el sistema de justicia, la justicia restaurativa para los niños, los derechos de las niñas en el sistema de justicia penal, el asesoramiento, la presentación de informes y los mecanismos de denuncia adaptados a los niños, así como informes sobre la protección de los niños contra las prácticas nocivas y la violencia armada y la delincuencia organizada y sobre las oportunidades y los riesgos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. También se preparó material adaptado a los niños para que se informen e impliquen en su derecho a la protección contra la violencia, el más reciente en braille;

c) Procesos institucionalizados de cooperación regional para la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas con reuniones periódicas de examen para evaluar y acelerar el progreso; y la celebración de seis mesas redondas interregionales para estrechar la cooperación en materia de prevención y erradicación de la violencia, y más recientemente para fundamentar la formulación y aplicación de planes regionales en apoyo de la Agenda 2030 y sus metas relacionadas con la eliminación de la violencia;

d) Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para lograr efectivamente que los niños vivan sin violencia, en particular mediante la adopción y aplicación de estrategias nacionales amplias multisectoriales en más de 90 países, más recientemente en Ecuador, Ghana, Indonesia, Nigeria, Noruega y la República Dominicana; la promulgación de leyes nacionales que prohíban todas las formas de violencia contra los niños en más de 50 países, más recientemente en Francia, Irlanda, Mongolia, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam; y la consolidación de los sistemas de datos, entre otras cosas a través de las encuestas nacionales de hogares en 15 países de Asia y África, más recientemente en Camboya, Malawi, Nigeria y la República Democrática Popular Lao;

e) Promoción de la divulgación mundial respecto de las esferas de preocupación desatendidas, apoyo de los esfuerzos nacionales de aplicación y fortalecimiento de las alianzas entre los Gobiernos, las instituciones nacionales, la sociedad civil y las organizaciones confesionales, representantes del mundo académico y redes de niños para movilizar la acción y la inversión en la protección de los niños contra la violencia, entre otras cosas mediante la realización de más de 130 misiones a más de 60 países en todas las regiones.

III. Integrar la protección de los niños contra la violencia en el programa de las Naciones Unidas

25. El año pasado la Representante Especial siguió apoyando actividades importantes para incorporar las cuestiones relacionadas con la violencia en el programa de las Naciones Unidas. Se hizo especial hincapié en el fomento de la

ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el apoyo a la elaboración del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, además de a la preparación del informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso (A/71/213), con arreglo a la resolución 69/158 de la Asamblea General.

A. Violencia contra los niños: prioridad en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

26. Garantizar la protección de los niños contra la violencia como prioridad concreta y preocupación intersectorial en la Agenda 2030 ha sido una prioridad para la Representante Especial. Se otorgará la mayor prioridad a apoyar su aplicación efectiva y urgente, con especial hincapié en el logro de la meta 16.2 y otras metas relacionadas con la eliminación de la violencia.

27. La colaboración con los niños y los jóvenes seguirá siendo una dimensión crucial de este proceso. Los niños estaban deseosos de ayudar en el desarrollo de la Agenda 2030 y se mantienen firmes en su determinación para desempeñar un papel crucial en la labor que tienen por delante como serios asociados y agentes del cambio. Como repitieron durante dos consultas regionales recientes apoyadas por la Representante Especial en Asia Sudoriental y América Latina, los niños tienen una visión clara del mundo que quieren: en todas las regiones, crecer en condiciones de seguridad y sin violencia es una de sus principales preocupaciones.

28. La inclusión de la violencia contra los niños como una preocupación prioritaria en la agenda mundial para el desarrollo es un avance histórico y ofrece a la comunidad mundial una oportunidad estratégica para hacer realidad la meta 16.2 para todos los niños del mundo. Sin embargo, esta oportunidad va acompañada de una responsabilidad especial. La protección de los niños contra la violencia no debe ser simplemente un ideal ni diluirse entre otras preocupaciones.

29. La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestra un objetivo común y un impulso renovado a las iniciativas mundiales, y transmite además un mayor sentido de urgencia para actuar y garantizar que nadie se quede atrás. Todos los Gobiernos y otros interesados son los que deben demostrar liderazgo, movilizar e invitar a la acción, defendiendo esta noble causa en alianzas y asociaciones amplias dedicadas a la causa de que los niños vivan sin violencia.

30. No hay cabida para la complacencia. En todo el mundo, millones de niñas y niños de todas las edades siguen expuestos a niveles alarmantes de violencia, en sus barrios, escuelas, instituciones de cuidado y protección, y también en los hogares.

31. La violencia deja cicatrices permanentes en las vidas de los niños y a menudo tiene consecuencias irreversibles en su desarrollo y su bienestar y en sus oportunidades de prosperar en la vida. Además debilita el fundamento mismo del progreso social, ya que genera costos ingentes para la sociedad, desacelera el desarrollo económico y erosiona el capital humano y social de las naciones.

32. Pero no es su sino. Con más cooperación y una inversión seria en estrategias de probada eficacia para prevenirla, la violencia puede convertirse en un recuerdo lejano.

33. La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es mundial y universal y tiene un potencial extraordinario para aportar beneficios a todo el mundo.

34. Lo que es más importante, se aplica a todos los niños. De hecho, es fundamental invertir en ellos para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

35. El valor y el éxito de la Agenda 2030 se medirán por los progresos tangibles alcanzados en la aplicación sobre el terreno, especialmente para los más rezagados, los niños más invisibles y olvidados, que a menudo son los que están más expuestos a la violencia, el maltrato y la explotación. Es urgente promover la adopción y aplicación de una estrategia de desarrollo sostenible amplia y coherente y con implicación nacional que cuente con recursos previsibles, basada en pruebas irrefutables y datos sólidos, fiables y desglosados, y examinada en una evaluación abierta, incluyente y periódica de los progresos utilizando los parámetros acordados internacionalmente.

36. Los diez años de experiencia en la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños brindan unos cimientos sólidos sobre los que construir. Hay más Estados en los que se promueven iniciativas de sensibilización y movilización social sobre este tema, y en los que se han aprobado leyes y planes de acción nacionales para prevenir la violencia y responder ante ella, junto con mecanismos para reunir y analizar datos en los que basar las decisiones sobre planificación, políticas y presupuestos, así como el seguimiento y la evaluación.

37. Las organizaciones e instituciones regionales se han convertido en agentes cruciales en estos esfuerzos. Algunas, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Consejo de Europa, ya han adoptado nuevos planes regionales sobre la violencia contra los niños en consonancia con la Agenda 2030. Otras, como la Liga de los Estados Árabes, la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños y las Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), están promoviendo iniciativas similares.

38. Sin embargo, hay que seguir consolidando esos avances, por significativos que sean. La protección de los niños contra la violencia no puede ser una cuestión secundaria. La aplicación de la Agenda 2030 requiere el fortalecimiento de las asociaciones y la movilización de recursos considerables. Las grandes alianzas entre Gobiernos, la sociedad civil, los dirigentes comunitarios y religiosos, las empresas, las organizaciones internacionales y todos los demás interlocutores, incluidos los propios niños, son indispensables para avanzar en ese proceso. Además de la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños, la Representante Especial ha apoyado sin ambages la puesta en marcha de importantes iniciativas promovidas con ese objetivo, incluida la Alianza Mundial y el Fondo para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la Alianza 8.7 de los ODS para acabar con el trabajo infantil y la Alianza Mundial por los Niños con Discapacidad.

Recuadro 2

Alianza Mundial y Fondo para Acabar con la Violencia Contra los Niños

El Secretario General puso en marcha la Alianza Mundial y el Fondo para Acabar con la Violencia Contra los Niños en julio de 2016 para ayudar a hacer realidad la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de un mundo en el que todos los niños vivan en paz.

La Representante Especial es miembro de la Junta que orienta la aplicación de la estrategia de la Alianza Mundial y, a través de su labor de promoción mundial, seguirá difundiendo la misión común de hacer del mundo un lugar seguro para los niños y poner fin a la violencia contra los niños en todo el mundo. En palabras de la Representante Especial en la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Addis Abeba y en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 celebrada en Nueva York, la Alianza Mundial tiene un gran potencial para aprovechar los esfuerzos colectivos destinados a promover cada vez más el compromiso y la acción en pro de un mundo libre de violencia, y para lograr la financiación constante que se necesita para crear un mundo en el que todos los niños crezcan sin temor ni violencia.

La Alianza Mundial tiene por objeto reforzar la voluntad política para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas al fin de la violencia contra los niños, acelerar la adopción de medidas mediante intervenciones clave y fortalecer la colaboración entre una amplia gama de interesados. El objetivo del nuevo Fondo asociado a la Alianza Mundial es proporcionar financiación catalizadora para alcanzar los objetivos de la Alianza y plantear una situación de inversión sólida para la prevención de la violencia contra los niños.

39. Las raíces de la violencia contra los niños son poliédricas y prevenirla y eliminarla requiere un enfoque integrado y multisectorial. De hecho, la violencia va de la mano con la vulnerabilidad y las privaciones, además de un riesgo elevado de tener mala salud, malos resultados escolares y, a veces, dependencia a largo plazo del sistema de bienestar social. Los niños expuestos a la violencia, ya sea en el hogar, en la escuela, en la comunidad, en el trabajo, en las instituciones de atención y justicia, o en línea, corren un mayor riesgo de sufrir actos de violencia acumulativa y comportarse con agresividad y violencia con el paso de los años.

40. Alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relacionados con la erradicación de la pobreza y del trabajo infantil, abordar la desigualdad de género y las prácticas nocivas y promocionar la salud y la educación, el acceso a la justicia y las instituciones responsables e inclusivas ayudará a reducir el riesgo de violencia en las vidas de los niños y ofrecer respuestas efectivas para las víctimas. Por otro lado, si no logramos poner fin a la violencia contra los niños, el progreso social y la realización de la visión del desarrollo sostenible se verán comprometidos.

41. Para garantizar los avances hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la lucha contra la violencia, especialmente la meta 16.2, hacen falta mecanismos eficaces de rendición de cuentas y supervisión a nivel nacional,

regional y mundial. La Representante Especial lo incluye entre sus principales puntos de interés y ha impulsado su examen en el Consejo de Derechos Humanos, especialmente a través del examen periódico universal y por los procedimientos especiales, los procesos de supervisión y presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados, y los exámenes nacionales de carácter voluntario del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Para apoyar las medidas de seguimiento y examen de la Agenda 2030, la Representante Especial también participa activamente en la elaboración de indicadores de seguimiento mundial y en la promoción de herramientas y metodologías de supervisión.

42. Como plataforma central para el seguimiento y examen de la Agenda 2030, el foro político de alto nivel es fundamental para velar por que la violencia contra los niños esté en el centro del proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El tema del foro político de alto nivel en 2016, “Asegurar que nadie se quede atrás”, reviste especial importancia para los niños expuestos a la violencia. Muchos de ellos sufren en silencio, solos y atemorizados, y con demasiada frecuencia se quedan atrás cuando se trata de acceder a servicios adecuados de atención y apoyo para superar sus traumas, beneficiarse de la recuperación y la reintegración, y desarrollar todo su potencial. Esas fueron las preocupaciones fundamentales que la Representante Especial planteó en 2016 en su contribución al informe mundial de 2016 sobre el desarrollo sostenible (*Global Sustainable Development Report*).

43. Los exámenes nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son esenciales para garantizar la inversión en los niños y la construcción de un mundo en el que todos ellos crezcan sin violencia. La Representante Especial se mantiene inamovible en su apoyo al proceso de examen nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha ocupado un lugar prominente en el programa de sus misiones sobre el terreno y fue un aspecto central de la mesa redonda interregional que organizó en 2016 con organizaciones e instituciones regionales. La experiencia adquirida durante la primera serie de informes nacionales de examen voluntario brindará aportaciones estratégicas para la presentación de informes, el seguimiento y el examen de la aplicación de la Agenda 2030.

44. Definir los indicadores sólidos sobre la prevalencia y la gravedad de la exposición de los niños a la violencia es otra dimensión fundamental de las actividades de promoción que realiza la Representante Especial y es esencial para captar la magnitud y los efectos de la violencia en los niños, y evaluar los progresos hacia el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la lucha contra la violencia, especialmente la meta 16.2. Como miembro del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, abogó fervientemente por la inclusión de tres indicadores sobre la exposición de los niños a la violencia sexual, física y emocional, que posteriormente fueron aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

45. La Representante Especial sabe que no es fácil reunir datos sobre estos temas debido al carácter delicado y soterrado de la violencia contra los niños. Para superar esas dificultades, propugna el desarrollo de metodologías e instrumentos de recopilación de datos para fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de vigilancia, lo cual puede lograrse celebrando consultas amplias entre un grupo

heterogéneo de interesados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, proceso que sigue decidida a apoyar.

B. Apoyo al estudio mundial sobre los niños privados de libertad

46. Mientras se pone en marcha la aplicación de la Agenda 2030, un número incalculable de niños se está quedando atrás, entre ellos, los niños privados de libertad. Los niños en situaciones vulnerables, en particular los que han huido de la violencia en el hogar, los que viven en la calle y los que son víctimas de la trata, la prostitución, la delincuencia organizada o situaciones de conflicto, corren un riesgo especial. Otros pueden acabar en prisión a causa de problemas mentales y del uso indebido de drogas, o por su condición de migrantes o solicitantes de asilo.

47. Recluidos en instituciones, centros psiquiátricos o cárceles de adultos, o en espera de juicio durante largos períodos de tiempo, estos niños suelen carecer de oportunidades reales para acceder a la justicia e impugnar la legalidad de su detención, o recibir educación o formación profesional y beneficiarse de una reinserción social duradera. Mientras están privados de libertad, los niños corren un mayor riesgo de violencia, por ejemplo acoso, abuso sexual o tortura. También pueden sufrir violencia como forma de disciplina, castigo o condena.

48. En respuesta a estos graves problemas, la Asamblea General, en su resolución [69/157](#), invitó al Secretario General a que encargara un estudio mundial a fondo sobre los niños privados de libertad, incluidas las buenas prácticas y recomendaciones para la adopción de medidas, y que le presentara las conclusiones en su septuagésimo segundo período de sesiones. En la resolución se señaló que el estudio debería financiarse mediante contribuciones voluntarias y elaborarse en estrecha cooperación con los organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas, y en consulta con los interesados pertinentes, incluidos los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y los niños. El estudio ayudará a consolidar los datos y las pruebas sólidas para fundamentar la política y la legislación, desarrollar iniciativas de fomento de la capacidad para profesionales y promover un cambio en las actitudes y el comportamiento que estigmatizan a los niños detenidos.

49. El 20 de noviembre de 2015, con motivo del Día Universal del Niño, el Secretario General instó a los Estados Miembros y a otras entidades a apoyar la coalición de interlocutores de las Naciones Unidas creada para reunir recursos y conocimientos especializados para llevar adelante el estudio.

50. En su resolución [70/137](#), la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, los organismos, fondos, programas y oficinas de las Naciones Unidas, así como a otros interesados pertinentes, a que apoyaran la elaboración del estudio.

51. El estudio es una cuestión de alta prioridad en el mandato de la Representante Especial, que ha facilitado las actividades iniciales de coordinación y de planificación previas a su elaboración, en colaboración con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité de los Derechos del Niño. A fin de preparar el terreno, la Representante Especial ha encabezado los esfuerzos para establecer un marco institucional de las Naciones Unidas, incluido un grupo de tareas interinstitucional, un foro de la sociedad civil y una red interregional de investigación académica.

52. Para movilizar el apoyo político y la financiación para elaborar el estudio y encontrar oportunidades y procesos estratégicos que pueda aprovechar, la Representante Especial ha celebrado consultas con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil, mecanismos regionales de derechos humanos, instituciones independientes de derechos humanos e instituciones académicas.

53. Los elementos principales de la preparación del estudio se han preparado en coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y en cooperación con otros interesados estratégicos con miras a definir el alcance del estudio y diseñar una iniciativa de recaudación de fondos a fin de movilizar los recursos necesarios para su desarrollo efectivo.

54. La Representante Especial se mantiene firmemente comprometida con el avance del estudio mundial, en particular mediante iniciativas promovidas en el marco de su mandato. En la sección IV se trata una iniciativa de esa índole sobre la vigilancia de los lugares donde haya niños privados de libertad.

C. Fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia

55. La cooperación con las organizaciones e instituciones regionales ha sido la piedra angular de la estrategia de la Representante Especial para acelerar los avances en la protección de los niños contra la violencia. Las organizaciones e instituciones regionales son aliadas estratégicas para la prevención y eliminación de la violencia y su cooperación institucionalizada con la Representante Especial ha sido decisiva a la hora de tratar el problema de la violencia contra los niños de manera prioritaria en las políticas regionales, mejorar la rendición de cuentas de los Estados y apoyar las iniciativas nacionales de aplicación.

56. Como parte de este proceso, se han celebrado ocho consultas regionales de alto nivel en América del Sur y Central, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y la región árabe, se han publicado seis informes de evaluación regional y celebrado reuniones periódicas de examen para evaluar y acelerar los progresos y se han organizado seis mesas redondas interregionales para estrechar la cooperación y consolidar los progresos a fin de lograr que los niños vivan sin violencia.

57. En consecuencia, se han reforzado los compromisos regionales y se están armonizando con la Agenda 2030 mediante la adopción de nuevos planes regionales sobre la violencia contra los niños. A su vez, estos esfuerzos se han traducido en el fortalecimiento de las normas jurídicas y las políticas públicas nacionales, la consolidación de los instrumentos de investigación y vigilancia y la promoción de campañas para apoyar, estimular y supervisar los progresos realizados en la protección de los niños contra la violencia.

58. Para consolidar esta cooperación y acelerar la marcha hacia el fin de la violencia contra los niños, la Representante Especial organiza una mesa redonda anual con organizaciones e instituciones regionales. Este foro de alto nivel es un mecanismo estratégico en el marco de las Naciones Unidas cuyos objetivos son fomentar el diálogo sobre políticas, compartir conocimientos y buenas prácticas, promover la transmisión de experiencias, coordinar la adopción de medidas y potenciar las sinergias, identificar las tendencias y los problemas acuciantes y aunar esfuerzos para fortalecer la seguridad y la protección de los niños.

59. En mayo de 2016, la Representante Especial organizó la sexta mesa redonda interregional anual con el Consejo de Estados del Mar Báltico en Estocolmo. En la reunión se abordó el papel que desempeñan las organizaciones e instituciones regionales a la hora de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y de movilizar esfuerzos para alcanzar las metas relacionadas con la eliminación de la violencia, incluida la meta 16.2.

60. La mesa redonda ofreció una plataforma estratégica para intercambiar experiencias sobre la elaboración de estrategias regionales que fueran en consonancia con la Agenda 2030 y las medidas de aplicación previstas. Se prestó una gran atención a las estrategias a favor de la incorporación de las metas relacionadas con la eliminación de la violencia en los planes nacionales y subnacionales, así como la elaboración, cuando procediera, de objetivos y metas regionales y nacionales. Asimismo, se puso de relieve el papel que desempeñaban las organizaciones e instituciones regionales en la movilización de sus Estados miembros para que abordasen el problema de la violencia contra los niños a través de exámenes nacionales voluntarios dirigidos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y también se destacó su cooperación con otras entidades regionales en los procesos de examen. Se alentó a prestar apoyo al aprendizaje entre pares y a los procesos participativos para la evaluación nacional de los progresos por conducto de la mesa redonda y otras plataformas.

61. En la reunión, los participantes valoraron las importantes iniciativas regionales ya promovidas para impulsar esta labor, en particular mediante la incorporación de medidas para combatir la violencia contra los niños en los planes de acción regionales y a la armonización de estos con la Agenda 2030 y el apoyo a las gestiones nacionales de aplicación a fin de impedir y combatir este fenómeno. Como señalaron los participantes, estos esfuerzos requerían la máxima urgencia para poner fin a la persistencia, la frecuencia y la gravedad de la violencia contra los niños.

62. Reconociendo la oportunidad estratégica que representaban la Agenda 2030 y el décimo aniversario del estudio de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones regionales reafirmaron su férreo compromiso de seguir acelerando y evaluando los progresos logrados en la eliminación de la violencia contra los niños y de seguir reforzando la cooperación. Entre las medidas estratégicas previstas se incluyen el apoyo a la elaboración y aplicación de planes regionales en consonancia con la Agenda 2030, la movilización de asociaciones y el fortalecimiento de la aplicación de estrategias nacionales amplias para la prevención y la eliminación de la violencia, la promulgación y el cumplimiento de leyes nacionales que prohíban todas las formas de violencia contra los niños, así como la mejora de los sistemas de datos y el apoyo al seguimiento y proceso de examen de la Agenda 2030 a través de mecanismos sólidos de rendición de cuentas en los planos nacional y regional.

63. Del mismo modo, en las regiones se han promovido avances significativos y se han logrado resultados concretos para proteger a los niños contra la violencia.

64. En África, la Representante Especial también ha seguido cooperando con los Estados Miembros, las instituciones y otros asociados. Este marco de colaboración se basa en el *African Report on Violence against Children* (informe de África sobre la violencia contra los niños) presentado a escala mundial en febrero de 2015, y se vio fortalecido durante una conferencia de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en noviembre de 2015. Con motivo de la conmemoración del 25º aniversario de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño por el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Representante Especial, con el UNICEF y el African Child Policy Forum, presentó un examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños con miras a construir un África adecuada para los niños.

65. En la conferencia se destacaron los progresos, las dificultades y las oportunidades relacionados con la promoción de la eliminación de la violencia como parte de las iniciativas más amplias para cumplir la Agenda 2063 de la Unión Africana. Los resultados del debate sirvieron de base para la elaboración de la Agenda 2040 para los Niños de África, uno de cuyos objetivos fundamentales es poner fin a la violencia contra los niños. Estos progresos dan un impulso importante a la aplicación de la Agenda 2030. La Agenda 2040 para los Niños de África presenta objetivos mensurables y esferas prioritarias en que la Unión Africana y sus Estados miembros se comprometen a actuar durante los próximos 25 años⁵.

66. Como se señaló en el informe de África sobre la violencia contra los niños, se requieren esfuerzos significativos para hacer frente a la violencia en la región, en particular mediante la recopilación y el análisis de datos que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer un seguimiento de las prácticas prevalentes y las tendencias al respecto. Estas medidas pueden guiarse por los importantes logros alcanzados en toda la región para impedir y combatir este fenómeno.

67. De hecho, varios países están fortaleciendo sus sistemas nacionales de protección infantil y han realizado encuestas exhaustivas sobre la violencia contra los niños para documentar la magnitud, naturaleza y repercusión de la violencia física, sexual y emocional en la infancia. La información obtenida de estas encuestas ha respaldado las gestiones de los Gobiernos con respecto a la promoción, la formulación de políticas, la planificación y elaboración de presupuestos y la promulgación de legislación, en particular con miras a combatir el matrimonio infantil.

68. Siete países de África han realizado encuestas exhaustivas sobre la violencia contra los niños, a saber, Kenya, Malawi, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, y Botswana, Côte d'Ivoire, Mozambique, Rwanda y Uganda harán lo propio.

69. En febrero de 2016, la Representante Especial apoyó la publicación de los resultados de la encuesta de Nigeria, realizada por el Gobierno en cooperación con el UNICEF y la asociación Juntos por las Niñas. Nigeria fue el primer país de África Occidental en realizar una encuesta nacional a gran escala. En respuesta a las

⁵ Véase www.acerwc.org/ourevents/africas-agenda-for-children-2040.

constataciones de la encuesta, se organizó el Año de Acción para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, con un llamamiento a la acción dirigido a ministerios y organismos federales y estatales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones confesionales, medios de comunicación, comunidades, padres e hijos para unirse e impedir y combatir la violencia contra los niños.

70. En la República Unida de Tanzania, se realizó una encuesta en 2011 que llevó a la elaboración de un plan de acción nacional para eliminar la violencia contra los niños, el cual finalizó en junio de 2016. Basándose en la experiencia adquirida tras el proceso de ejecución, el Gobierno elaboró un nuevo plan para el período 2016-2021 con el fin de hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños y promover un sistema nacional unificado de protección que habrá de ejecutarse en consonancia con la Agenda 2030, en particular con las metas 5.2 y 16.2.

71. La primera Cumbre sobre las Niñas Africanas para Eliminar el Matrimonio Infantil en África se celebró en Lusaka en noviembre de 2015. Organizada por la Unión Africana y el Gobierno de Zambia, reunió a Jefes de Estado y de Gobierno, ministros responsables de las cuestiones de género y relativas a la infancia, entidades de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y tradicionales, así como a jóvenes víctimas del matrimonio infantil. Los participantes hicieron balance de los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil en todo el continente, intercambiaron conocimientos empíricos y buenas prácticas y renovaron su compromiso de acabar con el matrimonio infantil y otras prácticas nocivas en África.

72. La Representante Especial seguirá estrechando su colaboración con la Unión Africana, la Relatora Especial de la Unión Africana sobre el matrimonio infantil y otros asociados con miras a ejecutar con rapidez el plan de acción para la aplicación de la Posición Común Africana sobre la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, así como la aplicación de la ley tipo para erradicar el matrimonio infantil en África Meridional⁶, que serán fundamentales para avanzar en el cumplimiento de la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. Dicha ley tipo, que fue elaborada por el Foro Parlamentario de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, puede contribuir a la acción encaminada a poner fin al matrimonio infantil. Es un ámbito en el que se están logrando progresos graduales, gracias, por ejemplo, a la adopción reciente de nueva legislación en Gambia y la República Unida de Tanzania. En 2015, Malawi adoptó la ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares, que elevó la edad mínima para contraer matrimonio hasta los 18 años. La movilización social en torno a este proceso y la importante alianza creada con los dirigentes tradicionales ayudaron a fomentar una mayor conciencia sobre la nueva ley y lograr resultados significativos, entre ellos una iniciativa histórica encabezada por una dirigente tradicional que llevó a la anulación de 330 matrimonios infantiles en un único distrito y, desde entonces, ha logrado disolver 850 matrimonios infantiles y prohibir la iniciación sexual de las niñas.

⁶ Véase www.girlsnotbrides.org/sadc-model-law-one-step-closer-to-ending-child-marriage-in-southern-africa.

74. Las actividades de promoción y los debates sobre políticas impulsados por la Representante Especial en el plano internacional, así como las importantes resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos⁷ y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos⁸, han alcanzado logros sustanciales el año pasado en favor de la promoción de los derechos de las personas con albinismo, incluida su protección contra la violencia. Esto incluye la decisión de la Asamblea General de proclamar el 13 de junio como Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo y la decisión del Consejo de Derechos Humanos de establecer un nuevo mandato para un Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo.

75. Este tema ocupará un lugar destacado en el programa de la Séptima Conferencia Internacional sobre Políticas para la Niñez Africana, en el marco del Foro sobre Política Infantil de África, que se celebrará en Addis Abeba en noviembre de 2016. La Conferencia se centrará en la protección de los niños contra la violencia, haciendo hincapié en los actos delictivos de violencia contra ellos, y contará con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno africanos, la sociedad civil, dirigentes religiosos y tradicionales de toda la región, reconocidos expertos sobre los derechos del niño, instituciones académicas, medios de comunicación, niños y jóvenes.

76. En América Latina, la Representante Especial participó en una sesión del MERCOSUR dedicada a la protección de los niños contra la violencia y a la aplicación de la Agenda 2030. Los Estados miembros aplaudieron la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños, que se está incorporando en la estrategia regional de seguimiento de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, y reiteraron la urgencia de invertir en la prevención de la violencia, en particular abordando sus causas fundamentales y acabando con las actitudes y los comportamientos que consienten la violencia contra los niños.

77. En el contexto de su colaboración con la Comisión Permanente de la Iniciativa “Niñ@Sur” del MERCOSUR y el Movimiento Mundial por la Infancia en América Latina y el Caribe, la Representante Especial organizó, con el Gobierno del Uruguay, una consulta regional con niños en torno al tema del acoso y el ciberacoso, que se celebró en Montevideo en mayo. Contó con la participación de jóvenes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Honduras, el Paraguay, el Perú y el Uruguay y ofreció una plataforma valiosa a los jóvenes desde la que formular recomendaciones para el informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso.

78. Los niños reflexionaron sobre su percepción del acoso y el ciberacoso y sus experiencias al respecto, debatieron sobre sus causas fundamentales y señalaron medidas estratégicas para la prevención y la respuesta a estos fenómenos. Reconocieron los problemas particulares a los que se enfrentaban en la escuela, el

⁷ Véanse las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 23/13 sobre los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo, 24/33 sobre la cooperación técnica para la prevención de las agresiones a las personas con albinismo y 26/10 sobre el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo. Véase también el informe del ACNUDH sobre las personas con albinismo ([A/HRC/24/57](#)).

⁸ Véase la resolución 263 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativa a la prevención de los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo.

transporte escolar y en la red, y pusieron también de relieve que el acoso a menudo venía acompañado de una exposición continua y dolorosa de los niños a la violencia, al respecto de lo cual dijeron:

Escúchenos: la violencia duele y perdura. Hacen falta medidas urgentes para terminar con ella. La violencia no enseña buena conducta, ser un buen modelo y promover la no violencia son un buen ejemplo para nuestras vidas. Debemos usar el diálogo y la mediación antes de que surja la violencia. Ayúdenos a aprender sobre la prevención y nuestros derechos, ayuden a las personas que cuidan de nosotros para que puedan ayudarnos mejor. Y no olviden que la ley es importante, y todos deben conocerla y respetarla.

79. En Asia Oriental, el apoyo de la Representante Especial a las gestiones de aplicación nacional ha aportado resultados significativos, como la reciente promulgación de leyes para proteger a los niños de todas las formas de violencia en Mongolia, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam; las encuestas para captar la magnitud y la incidencia de la violencia contra los niños en Filipinas y la República Democrática Popular Lao; y la promoción de políticas que aborden el problema de la violencia contra los niños en Indonesia y la República Democrática Popular Lao.

80. Durante la 27ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) celebrada en Kuala Lumpur en noviembre de 2015, los Estados miembros de la ASEAN adoptaron el Plan de Acción Regional para Eliminar la Violencia contra los Niños (2016-2025). Este Plan se apoya en la Declaración de 2013 sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Eliminación de la Violencia contra los Niños en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que fue un hito histórico en los esfuerzos mundiales conducentes al establecimiento de una agenda regional que abordase el problema de la violencia contra los niños.

81. El Plan de Acción Regional se ajusta a la Agenda 2030 y es un ejemplo notable de la manera en que la cooperación regional puede apoyar la acción nacional para eliminar la violencia contra los niños y contribuir a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la eliminación de la violencia. En el Plan de Acción Regional se proponen medidas dentro de un calendario realista, como la promoción de enfoques no violentos en la disciplina de los niños, la desinstitucionalización de los niños, la protección de los niños contra el abuso en la red, la promoción de actuaciones judiciales adaptadas a los niños, la prevención de la privación de la libertad de los niños y la promoción de alternativas a la detención, así como las campañas de sensibilización para acabar con la invisibilidad de la violencia y garantizar la protección de los niños víctimas de la violencia.

82. Desde la adopción del Plan de Acción Regional, la Representante Especial ha alentado activamente su ejecución con los Estados miembros y la secretaría de la ASEAN y con la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños. En febrero, en una reunión conjunta celebrada en Yakarta, la Comisión manifestó su adhesión a la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños para reavivar la voluntad política y movilizar acciones y apoyo sociales amplios que condujeran a la ejecución del Plan de Acción Regional.

83. Durante la misión de la Representante Especial a Asia Oriental en junio de 2016, el Gobierno de Viet Nam organizó una reunión conjunta con altos funcionarios de ministerios de bienestar social y desarrollo de la ASEAN y la Comisión, que realizará un examen anual sobre la aplicación del Plan de Acción Regional tomando como base los informes presentados por los Estados miembros de la ASEAN. La reunión ayudó a seguir promoviendo la aplicación nacional del Plan de Acción Regional y aprovechar la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia Contra los Niños para fomentar la conciencia y estimular la adopción de medidas que acabasen con la violencia contra los niños en los Estados miembros de la ASEAN.

84. Guiada por la misma preocupación de promover la aplicación nacional del Plan de Acción Regional y de lograr avances en todo el mundo en la aplicación de la Agenda 2030, la Representante Especial se reunió con el Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia a nivel regional en Asia Oriental y el Pacífico, integrado por entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, y con altos funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana de Tailandia para mejorar los conocimientos acerca de la protección de los derechos de los niños, incluida la protección contra la violencia.

85. En cumplimiento de su compromiso de fortalecer la participación de los niños y la colaboración con estos en todo el mundo, la Representante Especial fue la oradora principal en el cuarto foro de la ASEAN sobre la infancia, organizado por el Gobierno de Viet Nam en junio.

86. El foro brindó una plataforma estratégica a los niños de toda la ASEAN para que reflexionasen juntos sobre las principales preocupaciones que afectaban a los niños y los jóvenes en la región y propusieran recomendaciones para reforzar su protección contra la violencia, garantizar la seguridad en la red y combatir la trata de personas.

87. Durante el debate abierto celebrado con los representantes de los niños, los jóvenes participantes del foro de la ASEAN subrayaron la urgencia de tomar medidas, especialmente en relación con las amenazas incipientes que planteaban los abusos en la red y el ciberacoso y reafirmaron el papel determinante que desempeñaban como agentes del cambio para acabar con la violencia.

88. En marzo de 2016, la Representante Especial participó como oradora principal en la reunión de alto nivel de la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños a fin de examinar los progresos alcanzados y discutir sobre la aplicación de la Agenda 2030 en la región⁹. Se han logrado importantes avances durante los últimos diez años en cuanto a la institucionalización de la Iniciativa y a las medidas adoptadas a nivel nacional para impedir y combatir la violencia contra los niños. A raíz de estos progresos y de las lecciones aprendidas en los diez años de aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, los participantes destacaron el impulso singular proporcionado por el inicio del proceso de aplicación de la Agenda 2030 para fortalecer aún más la protección de los niños y sustentar el nuevo plan quinquenal de la Iniciativa. Las prioridades regionales, tales como poner fin a la explotación y los abusos sexuales de niños, el

⁹ Véase www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/07/Report-HL-Roundtable-Meeting-on-SDGs-and-VAC-Colombo.pdf.

trabajo infantil, las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, la pena corporal y la violencia en las escuelas, proporcionan una base sólida para armonizar la acción a nivel regional y nacional con la aplicación de la Agenda 2030 y alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la eliminación de la violencia contra los niños.

89. Estas importantes conclusiones se respaldaron en la cuarta reunión ministerial de la Iniciativa de Asia Meridional para eliminar la Violencia contra los Niños, acogida por el Gobierno de la India, en la que se reiteró la relevancia de la Iniciativa para promover los progresos en la aplicación de la agenda de políticas para eliminar la violencia contra los niños en el Asia Meridional.

90. La colaboración de la Representante Especial con el Consejo de Europa ha sido fundamental para fortalecer la protección de los niños contra la violencia en toda la región. El Consejo ha impulsado iniciativas regionales para promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas y respaldar el mandato de la Representante Especial.

91. En marzo de 2016, el Comité de Ministros aprobó la nueva Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021) del Consejo, en cuya elaboración participó la Representante Especial. El objetivo de proteger a los niños contra la violencia es de carácter prioritario en la nueva Estrategia y se incorpora a las medidas relativas a proteger a los niños contra el abuso en línea, alentar su participación, desarrollar una justicia adaptada a ellos, evitar la privación de libertad y fomentar la remisión y apoyar la igualdad de oportunidades para todos los niños.

92. La Estrategia tiene por objetivo respaldar la aplicación de la Agenda 2030 y presenta oportunidades importantes que pueden contribuir a fortalecer la cooperación de la Representante Especial con el Consejo y aumentar el apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acelerar los progresos a fin de alcanzar la meta 16.2. Esto incluye el apoyo a la promulgación de leyes que prohíban todas las formas de violencia y establezcan mecanismos de asesoramiento, notificación y denuncia adaptados a los niños para abordar los incidentes de violencia, la elaboración de estrategias nacionales integradas a favor de la protección de los niños contra la violencia y la identificación de indicadores estratégicos para supervisar los avances a fin de alcanzar la meta 16.2 de los Objetivos, y el respaldo al Consejo de Europa en su papel de centro de intercambio de información para permitir el acceso a experiencias y datos fiables y también en su papel de plataforma para facilitar el apoyo mutuo entre los Gobiernos.

IV. Vigilancia de los lugares de detención para impedir y combatir la violencia contra los niños

93. Para movilizar el apoyo y la recopilación de datos empíricos para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial organizó, junto con el UNICEF, una conferencia regional sobre la supervisión, la inspección y la vigilancia de los lugares donde hay niños privados de libertad en el marco del sistema de justicia penal.

94. En la reunión participaron expertos reconocidos en el ámbito de los derechos humanos, como el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y la Relatora sobre los Derechos del Niño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como representantes gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, oficiales de protección infantil del UNICEF, organizaciones no gubernamentales y miembros del mundo académico de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Paraguay y el Uruguay.

95. En la conferencia, celebrada en Buenos Aires, los participantes señalaron las novedades legislativas e institucionales en América Latina y las buenas prácticas y las dificultades en la vigilancia e inspección de los lugares de detención, así como en la promoción de mecanismos de vigilancia autónomos e independientes. La conferencia también brindó la oportunidad de examinar las experiencias y las tendencias comparables en Europa¹⁰.

96. La conferencia regional destacó el sólido marco normativo internacional aprobado en esa esfera y los importantes avances promovidos en la región.

A. Un marco normativo sólido para orientar la toma de medidas

97. El derecho a la libertad y la seguridad es uno de los derechos humanos fundamentales reconocidos por las normas jurídicas internacionales. Este es un tema que también plantea la Convención sobre los Derechos del Niño, por ejemplo, en el artículo 37¹¹.

98. Sin embargo, este hecho se ve fuertemente contrastado por los miles de niños que permanecen detenidos durante períodos de tiempo largos o indefinidos, carecen de verdaderas oportunidades de acceder a la justicia y de impugnar la legalidad de su detención, y cuyas necesidades de atención, tratamiento y protección se ven desatendidas. En condiciones de privación de libertad, pueden verse expuestos a la violencia por parte de otros detenidos y por el personal, a saber, mediante el acoso, la violencia psicológica y el abuso sexual, la pena corporal, la flagelación y otras formas de imposición de penas inhumanas, y corren el riesgo de sufrir autolesiones¹².

99. De conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (resolución 45/113, anexo, párr. 11 b)) y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (artículo 4 2)), la privación de la libertad es “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente”. Tales situaciones incluyen, por ejemplo, la detención en dependencias de la policía, la reclusión preventiva, la prisión tras una condena, la detención administrativa, la

¹⁰ Véase www.defenceforchildren.org/wp-content/uploads/2016/02/DCI-Practical-GuideEN.pdf.

¹¹ Véase, en particular, el párrafo 37 b), en el que se establece que ningún niño debe “ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente, y que la detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”.

¹² Véase [A/HRC/21/25](http://www.unhcr.org/refugees/2016/02/A/HRC/21/25).

hospitalización involuntaria y el internamiento de niños en instituciones, por ejemplo, niños con discapacidad o niños que necesitan protección¹³.

100. Los niños en tránsito, a saber, los refugiados, los niños en busca de asilo, los migrantes y las víctimas de la trata o del tráfico pueden estar internados en centros de detención, celdas en bases militares, o reclusos en zonas restringidas en aeropuertos, instalaciones portuarias o islas. También pueden verse trasladados involuntariamente en vehículos, aeroplanos, barcos u otras naves¹⁴. Puede privarse de libertad a las niñas supuestamente para su propia protección, incluso cuando corren el riesgo de ser víctimas de “crímenes de honor”, trata u otras formas de violencia, y, mientras están detenidas, corren el riesgo de sufrir más abusos y explotación¹⁵.

101. La violencia en los centros de detención rara vez se denuncia o investiga y a menudo permanece impune y oculta ante el control externo. El hecho de que los autores no rindan cuenta de sus actos da lugar a la perpetuación de la violencia y a una profunda sensación de impunidad¹⁶.

102. En tales situaciones, los niños se enfrentan a grandes dificultades a la hora de acceder sin obstáculos y de forma rápida a recursos eficaces para reparar las violaciones de los derechos humanos que puedan haberse producido, en particular con miras a garantizar su protección, permitir la investigación de infracciones y la imposición de sanciones a los responsables, así como beneficiarse de medidas de readaptación y reparación de los actos. Ello se ve agravado por el miedo de los niños al acoso, las represalias y la estigmatización por denunciar los incidentes de violencia¹⁷.

103. Para tratar estos problemas se necesitan medidas urgentes. En primer lugar, es esencial empoderar a los niños ofreciéndoles información fácilmente comprensible, adecuada para su edad y cultura en lo que concierne a sus derechos y a los procedimientos pertinentes a fin de que puedan ejercer su derecho a ser oídos y puedan contar con servicios y remedios jurídicos que permitan su protección, recuperación y reintegración. Además, es indispensable establecer mecanismos de asesoramiento y denuncia seguros, adaptados a los niños y que tomen en cuenta las cuestiones de género de manera que los niños puedan acceder a ellos fácilmente a fin de tratar cualquier incidente de violencia u otros agravios.

104. En segundo lugar, se necesita poner en marcha mecanismos firmes de rendición de cuentas para proteger los derechos de los niños en lugares de detención a través de la supervisión, inspección y la vigilancia independiente rigurosas por

¹³ Véase [CCPR/C/GC/35](#), párr. 5.

¹⁴ Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Monitorear la detención migratoria: Manual Práctico*, 2014, pág. 29.

¹⁵ Véase [A/HRC/27/48](#).

¹⁶ Paulo Sérgio Pinheiro, *World Report on Violence against Children*, (Ginebra, 2006), pág. 182.

¹⁷ Najat Maalla M'jid y Marta Santos Pais, *Safe and child sensitive counselling, complaint and reporting mechanisms to address violence against children*, informe conjunto de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Nueva York, 2012, pág. 5.

parte de las autoridades e instituciones competentes a fin de impedir y encarar los incidentes de violencia y combatir la impunidad.

B. Progresos significativos en América Latina

105. Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se han promovido reformas normativas exhaustivas a nivel nacional en el ámbito de la justicia de menores. A pesar de estas reformas, los organismos regionales y las instituciones de derechos humanos nacionales e internacionales han documentado graves violaciones de los derechos de los niños. Entre ellas figuran la violencia policial, el uso desproporcionado y generalizado de la privación de la libertad, como medidas cautelares y como sanciones, el hacinamiento de personas y los tratos degradantes, inhumanos y crueles, que permanecen impunes. Además, los recursos y la capacidad institucional son insuficientes para recurrir a una justicia restaurativa y a programas no privativos de libertad que promuevan la reintegración social de los niños, y se necesita reforzar los mecanismos de supervisión de los derechos de los niños privados de libertad a fin de acabar con la impunidad en los incidentes de violencia contra los niños.

106. Varios países redoblan progresivamente sus esfuerzos para intentar resolver esos graves problemas y poner en marcha sistemas de vigilancia eficaces en los lugares de detención a fin de impedir los abusos, investigar los incidentes y evaluar las condiciones de detención de los niños, así como sus opiniones y experiencias.

107. Para complementar los sistemas penitenciarios de inspección y vigilancia ya existentes, se han creado instituciones autónomas importantes, dentro y fuera de la administración, con el propósito de impedir y detectar los incidentes de violencia y otras violaciones de los derechos del niño, evaluar las condiciones de detención y la salvaguardia de los derechos del niño y recomendar maneras de mejorarlas y analizar las denuncias individuales.

108. En este proceso se han seguido tres enfoques diferentes. En países como la Argentina, el Brasil y Chile, las autoridades judiciales tienen una responsabilidad concreta de supervisar los lugares donde hay niños privados de libertad como parte de su competencia a la hora de imponer condenas judiciales y salvaguardar los derechos del niño.

109. En otros casos, se han establecido mecanismos no jurisdiccionales. En Chile se han creado comisiones interinstitucionales de supervisión en todo el país bajo los auspicios del Ministerio de Justicia. Gracias a la participación de representantes del poder judicial, el mundo académico y la sociedad civil, así como del UNICEF, las comisiones actúan por consenso y sus recomendaciones se publican en línea. En Colombia, el Congreso de la República creó una comisión verificadora de los derechos humanos en el sistema de justicia de menores, integrada por representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia. En ambos países, las actividades de vigilancia incluyen entrevistas con los niños.

110. En virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la Argentina, el Brasil, el

Paraguay y el Uruguay se han creado importantes órganos independientes a modo de mecanismos nacionales para la prevención de la tortura, a veces bajo los auspicios de una institución nacional independiente de derechos humanos (en el caso del Uruguay). Estos mecanismos, que tienen pleno acceso a los centros de detención, incluso en los que están internados los niños, realizan visitas periódicas sin previo aviso, entrevistan a niños privados de libertad y publican informes y recomendaciones de carácter público dirigidos a las autoridades.

111. A pesar de que difieren en su naturaleza, estas distintas instituciones son indispensables y se respaldan mutuamente a la hora de vigilar los locales y las condiciones de detención, impedir y afrontar cualquier riesgo de violencia u otra violación de los derechos humanos, y conocer a los niños e informarse sobre sus opiniones y preocupaciones. Estos mecanismos están diseñados para complementar y apoyar al sistema nacional de protección infantil, así como a otros agentes cuya intervención pueda ser necesaria para facilitar la recuperación y la reintegración de los niños víctimas de la violencia.

C. Recomendaciones principales

112. La conferencia destacó importantes recomendaciones, tanto sobre la privación de la libertad como medida de último recurso como sobre los mecanismos nacionales de vigilancia para los lugares de detención.

113. La privación de la libertad no debería usarse nunca como último recurso por mucho que no exista un sistema de protección de la infancia o que dicho sistema sea débil. Si en circunstancias excepcionales se privase lícitamente de libertad a un niño, debería respetarse su derecho de impugnar la legitimidad jurídica de esa situación ante un tribunal para que se pronuncie al respecto a la mayor brevedad posible. Se deberá determinar la duración de su internamiento en ese momento y se deberían fortalecer las alternativas a la privación de libertad en todas las etapas del proceso, entre otras cosas, mediante enfoques de justicia restaurativa. Además, no se podrá recurrir bajo ninguna circunstancia a la restricción del derecho de libertad del niño para justificar la restricción de otros derechos, como el derecho a la integridad física y mental, el acceso a la justicia y las garantías procesales y la protección frente a la discriminación, así como el disfrute de los derechos a la educación, la salud o la alimentación adecuada.

114. Para ser eficaces, los mecanismos de vigilancia necesitarán:

a) Un mandato jurídico que garantice su autonomía e independencia. Ya sea a través de la administración o como institución externa, estos mecanismos de vigilancia habrán de establecerse de conformidad con la ley y habrán de gozar de autonomía e independencia funcional, organizativa y financiera, incluso en el nombramiento de sus miembros y la determinación de su viabilidad financiera. Esto es fundamental para desempeñar su mandato sin injerencias, en particular por parte de las autoridades penitenciarias que supervisan la administración de los centros de reclusión;

b) Amplias facultades para garantizar la protección y la seguridad de los niños. Los mecanismos de vigilancia deben tener funciones y responsabilidades bien definidas y facultades amplias que estén establecidas por ley. Estas incluyen el

derecho a acceder a lugares de reclusión, incluso mediante visitas sin previo aviso; el derecho a acceder a toda la información necesaria y a solicitar informes antes, durante y después de la inspección y recibir una respuesta a la mayor brevedad posible; el derecho a recibir denuncias directamente de los niños; y el derecho a publicar los resultados de sus inspecciones y sus recomendaciones, evitando que se divulgue información que pueda poner en peligro a los niños. Estos mecanismos deberían contar con los recursos necesarios para poder ejecutar sus funciones con arreglo a unas normas de alta calidad;

c) Un mandato en materia de derechos humanos que sea claro a fin de impedir y encarar los actos de tortura u otras formas de violencia, así como proteger los derechos de los niños privados de libertad, a saber, el derecho a una educación de calidad y a la salud mental y física adecuada, y el derecho a acceder a garantías procesales y salvaguardias legales para participar en los procesos judiciales;

d) Mecanismos de denuncia adaptados a los niños y que tengan en cuenta las cuestiones de edad y de género a fin de guiar su labor. Es fundamental que los niños privados de libertad tengan un acceso fácil y seguro a los sistemas de asesoramiento y denuncia y a los mecanismos de inspección y vigilancia. Estos mecanismos deberían tener en cuenta las opiniones y las experiencias de los niños para identificar y tratar los incidentes de violencia llevando a cabo investigaciones administrativas y penales y determinar la responsabilidad de los autores, y pedir su opinión sobre las dimensiones organizativas y estructurales de los centros de detención, la calidad de los programas y del personal y sobre la salvaguardia de los derechos de los niños, que, de lo contrario, pasarían desapercibidos;

e) El acceso a datos fiables y herramientas estandarizadas de control cualitativo y cuantitativo, que son esenciales para tener un sistema de vigilancia de los lugares de detención preciso y objetivo a fin de orientar reformas estratégicas, jurídicas y normativas y fortalecer un sistema de justicia de menores adaptado a los niños, así como salvaguardar los derechos de los niños privados de libertad. Los datos cualitativos podrán obtenerse de encuestas, entrevistas con niños y con el personal, y evaluaciones individuales y recomendaciones derivadas de las inspecciones. En cuanto a la recopilación de datos cuantitativos, procederán de información desagregada sobre el número de niños privados de libertad, en particular teniendo en cuenta la edad, el género, y el origen nacional y étnico, las instituciones en las que están reclusos y las razones y la duración de su privación de libertad, los tipos de delitos de los que son supuestamente autores y las sanciones impuestas, así como información sobre sus rutinas diarias, el registro del seguimiento disciplinario y de alimentación y los programas de rehabilitación y reintegración; y sobre la asignación de recursos y las medidas de seguridad, como los protocolos de prevención de incendios. Esta información debería basarse en modelos e indicadores estandarizados que permitan determinar los problemas y supervisar los progresos en el conjunto de los centros de privación de libertad y dentro de cada uno en particular.

V. Perspectivas para el futuro

115. En los últimos años, la protección de los niños contra la violencia ha pasado de ser un tema en gran medida olvidado a ser una inquietud mundial. Actualmente,

gracias a las normas internacionales de derechos humanos y a la información proporcionada por el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, se ha fortalecido el compromiso para garantizar la protección y la seguridad de los niños y se tiene cada vez un mayor conocimiento de las formas en que los niños se ven expuestos a la violencia. También se han hecho grandes esfuerzos por movilizar el apoyo nacional a la prevención y la respuesta y por ayudar a cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia contra los niños.

116. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promueve un proyecto ambicioso para vivir en un mundo en que las sociedades sean pacíficas, justas e inclusivas y estén libres del temor y de la violencia, e incluye la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños como una prioridad clara. El comienzo de la aplicación de esta nueva Agenda durante el año del décimo aniversario del Estudio de las Naciones Unidas marca el inicio de la cuenta atrás más importante para reconducir el mundo hacia un lugar donde todos los niños crezcan sin temor ni violencia, sin dejar a nadie atrás.

117. Es indispensable aprovechar esta oportunidad histórica para otorgar especial prioridad a la protección de los niños contra la violencia en el marco de la agenda política de cada nación y hacer realidad el ideal de los niños de vivir en un mundo en el que el miedo y la violencia sean parte de un pasado lejano.

118. La transformación, el talento y el tiempo son nuestro lema: la transformación porque, para conseguir el cambio duradero, la esperanza debe remplazar a la desesperación y la confianza a la desconfianza. Con el uso de la tecnología podemos ampliar nuestra capacidad para adoptar medidas y unir a aquellos que quieren trabajar por lograr el cambio. La determinación y el liderazgo de los Estados, las instituciones, las comunidades y las redes de millones de adultos y niños que están dispuestos a aunar esfuerzos son cruciales para este ambicioso proceso de transformación.

119. El talento debe estar al servicio de los valores ampliamente compartidos sobre los derechos del niño y al servicio de la sociedad libre de violencia que todos aspiramos a construir. En la cuenta atrás hasta 2030, todo el mundo cuenta y es necesario para superar la repercusión destructiva de la violencia y la exclusión social.

120. En lo que respecta al tiempo, no hay lugar para la complacencia. Es imperioso actuar con un profundo sentido de urgencia. Invertir en la prevención de la violencia, proteger la vida y el futuro de los niños y ahorrar los recursos de las naciones es tiempo ganado en la cuenta atrás para conseguir un futuro mejor. La oportunidad para cambiar es demasiado importante como para dejarla escapar.

121. Guiada por el imperativo de los derechos humanos de proteger a los niños contra la violencia, por las pruebas reunidas durante los últimos años y por la oportunidad histórica que ofrece la Agenda 2030 para promover un salto cualitativo en los esfuerzos de prevención y respuesta, la Representante Especial reafirma su determinación de movilizar aún más el apoyo y la adopción de medidas a fin de lograr un mundo libre de violencia contra los niños, en estrecha colaboración con los Estados Miembros y otras partes interesadas, especialmente los propios niños.